

Miembros Fundadores

1 DE JULIO DE 2004

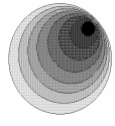
Volumen 1 No. 29



CANACEM



CANACINTRA



CNEC



FCARM



C-N-I-A-M



CONIECO



AMFIC



AMIC



ANIPPA



ATCO

A DOCE AÑOS DE CONTAR CON UNA LEY DE NORMALIZACIÓN

En la última década, los clientes e inversionistas se han encontrado con ofertas de servicios y productos nacionales y extranjeros con calidades diversas, a su vez, los proveedores nacionales o extranjeros se han encontrado con la demanda de servicios especializados (proyecto, supervisión, asesoría en incendio y otras, etc.), los cuales no han podido atender al no proporcionar evidencias satisfactorias de sus capacidades.

La diversidad de los bienes y servicios enfatiza la importancia que tiene su adecuada selección, tanto para las buenas relaciones entre el proveedor y su cliente, como para satisfacer ampliamente los requisitos de seguridad, economía y calidad que se requieren. Como sabemos, la elección del suministrador idóneo puede significar la diferencia entre un buen servicio o producto y otro inadecuado o más costoso, y en muchas ocasiones, poco tiene que ver si es ofrecido por una rama profesional específica o por personas o empresas que no cuentan con personal calificado. Afortunadamente hoy contamos con las bases que nos faciliten tal elección.

Este mes se cumplen 12 años de que nuestro país tiene un marco jurídico en materia de metrología y nor-

malización adecuado a la globalización de mercado. Como recordamos, la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN) que se emitió en julio de 1992, considera a la normalización en su más amplia acepción, por lo que también contempla disposiciones relacionadas con la evaluación de la conformidad con normas.

Entre sus propósitos destaca el fomento a la transparencia y eficiencia en la elaboración y observancia de normas oficiales mexicanas (NOM), regulaciones técnicas obligatorias, y de las normas mexicanas (NMX), normas voluntarias o contractuales, así como el establecimiento de un Sistema Nacional de Acreditamiento de organismos de certificación, unidades de verificación y de laboratorios de prueba y de calibración.

En estos 12 años hemos sido testigos de la fortaleza de la Comisión Nacional de Normalización, fomentando la apertura de las dependencias federales hacia la normalización, desde la programación de los temas así como de su preocupación en transparentar la elaboración, consulta y emisión de las NOM's; de igual forma, la presencia de la Secretaría de Economía en los diversos comités de normalización ha contribuido a

fortalecer a las NMX's ante las demás dependencias y entidades estatales y municipales, quienes en forma incipiente ya las referencian en sus NOM's y en sus reglamentos técnicos, como el recién publicado Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.

Esta apertura ha estimulado la colaboración de la sociedad civil, de la academia, de las universidades, de los comerciantes y en general de los interesados en las actividades tendientes a la actualización de la normalización, obligatoria y voluntaria, en aras de contar con las herramientas que nos permitan competir en los mercados globalizados.

Continúa en la página 4...

Contenido:

A doce años de contar con una Ley de normalización	1
Ficha Técnica	2
Avisos de certificación	3
Certificados otorgados	3
Noticias	4
Otras actividades de certificación	4

Cámara Nacional del Cemento, Cámara Nacional de la Industria de la Transformación, Cámara Nacional de Empresas de Consultoría, Federación de Colegios de Arquitectos de la República Mexicana, Colegio Nacional de Ingenieros Arquitectos de México, Consejo Nacional de Industriales Ecologistas, Colegio de Ingenieros Civiles de México, Instituto Mexicano del Cemento y del Concreto, Asociación Nacional de Laboratorios Independientes al Servicio de la Construcción, Asociación Nacional de Fabricantes de Cal, Asociación Mexicana de Fabricantes de Fibrocemento, Asociación Mexicana de Industriales del Concreto, Asociación Nacional de Institutos Mexicanos de Valuación, Asociación Nacional de Industriales de la Prefabricación y del Presfuerzo, Consejo Nacional de la Madera en la Construcción, Asociación Mexicana de Fabricantes de Tubería de Concreto.

**ORGANISMO NACIONAL DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION DE
LA CONSTRUCCION Y EDIFICACION, S.C.**

Constitución # 50, col. Escandón, C.P. 11800, Deleg. Miguel Hidalgo
Tels. (0155) 52 73 19 91 y 52 73 33 99; Fax. (0155) 52 73 34 31
<http://www.onncce.org.mx> correo electrónico: onncce@mail.onncce.org.mx



FICHA TÉCNICA

FECHA: Julio, 2004

NOMBRE GENERICO DEL PRODUCTO:	CAL HIDRATADA
NORMAS APLICABLES (o las que las sustituyan)	NMX-C-003-1996-ONNCCE "INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION - CAL HIDRATADA - ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA"

DEFINICIÓN: Es el producto que se obtiene calcinando la piedra caliza por debajo de la temperatura de descomposición del óxido de calcio. En ese estado se denomina cal viva (CaO) y si se apaga sometiéndola al tratamiento de agua, se le llama cal apagada (hidróxido de calcio).

Se conoce con el nombre comercial de cal hidratada a la especie química de hidróxido de calcio, la cual es una base fuerte formada por el metal calcio unido a dos grupos hidróxidos.

PRODUCTOS SELECCIONADOS

Esta Norma Mexicana establece las especificaciones y métodos de prueba que debe cumplir la cal hidratada destinada a diversos productos de la construcción, como: morteros y recubrimientos; piezas moldeadas; estabilización de suelos; y pavimentos, entre otros. No se incluye a la cal hidráulica de uso en la construcción.

La cal hidratada para la construcción se clasifica en cuanto a su composición química en un tipo y en un mismo grado de calidad:

TIPO	CONTENIDO (bases no volátiles)
UNICO	80,00% mínimo de contenido de óxido de calcio y máximo 5,00% de óxido de magnesio

Especificaciones físicas	
Finura	Los residuos retenidos en la criba con malla del No. 100 (0,149 mm ó 149 m), deben ser máximo del 3,0 %. Los residuos retenidos en la criba con malla del No. 200 (0,075 mm ó 75 m), deben ser máximo del 10,00 %.
Dilatación	A presión atmosférica la cal hidratada no debe presentar dilatación, disgregación o distorsión alguna

Especificaciones químicas	
Humedad	La humedad en la muestra original, debe ser como máximo del 3,00 %.
Bióxido de carbono	El bióxido de carbono (CO ₂) en la muestra original, debe ser máximo de 10,00% cuando la muestra se toma en el lugar de la fabricación y si la muestra obtenida es de un lugar diferente al de fabricación debe tener máximo un 12,00% de bióxido de carbono.
Oxido de calcio libre	El óxido de calcio libre sobre muestra original (sobrecalcinados) no debe ser superior al 3,00%.

Avisos de Certificación:

- Personal del ONNCCE ha realizado visitas de vigilancia a las empresas, Willson Tools S.A de C.V. , Negocios Internacionales Delta S.A. de C.V., a la empresa CAFCO México en la Ciudad de San Luis Potosí, Vitromex en la ciudad de Saltillo y Ferretera del Golfo en la Ciudad de Martínez de la Torre, Veracruz.

Estas visitas se realizan para constatar cumplimiento con la NOM y que se siguen manteniendo las condiciones bajo las cuales se les otorgó la certificación.

- Los días 12 y 13 de abril de 2004 se realiza la 1° Visita de vigilancia a las empresas Compre Block e Insteel Panel-Mex, en la Ciudad de Mexicali, Baja California
- Los días 14 y 15 de abril de 2004 la Arq. Nilda Sánchez, Gerente de Certificación acudió a la Ciudad de Phoenix, Arizona para evaluar a la empresa Premier Panels quién tiene interés en certificar bajo la norma mexicana NMX-C-405-ONNCCE-1997."Paneles para uso estructural en muros, techos y entresijos".
- A solicitud de la Empresa Truper Herramientas, S.A. de C.V. ONNCCE otorga a la empresa Trading Specoalties, S.A. de C.V. el Ampliación de Titularidad a través del certificado JTF-C-017/04-AT, estas dos empresas asumen la responsabilidad del cumplimiento con la NOM-046-SCFI-1999) para los productos que ampara dicho certificado.
- El Arq. Franco Bucio Mújica hizo entrega del Certificado No. SC-MTJ-006/04 al Colegio de Ingenieros Civiles de Tabasco, A. C. (CICT), la entrega de dicho certificado se realizó durante la Primera Reunión Nacional Previa al XIII Congreso Nacional de Ingeniería Civil.

**EL ONNCCE CUENTA CON LA
ACREDITACIÓN POR PARTE DE LA EMA
Y LA APROBACIÓN DE LA CNA
PARA CERTIFICAR:**

**INODOROS
REGADERAS
FOSAS SÉPTICAS
FLUXÓMETROS**

Gerencia de Certificación

Teléfono: (0155) 5273-3399

Fax (0155) 5273-3431

certificacion@mail.onncce.org.mx

At'n: Arq. Nilda Leonor Sánchez Morales

Certificados otorgados

- Se entregaron certificados con base a la NOM-008-CNA-1998-"Regaderas usadas en el aseo corporal" a las siguientes empresas:

Funcosa, S.A. de C.V.- El certificado No. CPR-078-CHJ/2004 que ampara Regaderas de baja presión importadas de Taiwan.

Valco, S.A. de C.V. Recibe la certificación para diferentes modelos de regaderas CPR-079-CJC/2004 Regaderas de baja presión, CPR-080-CJL/2004 Regaderas de media presión, CPR-081-CJR/2004 Regaderas de alta presión, todas ellas importadas de Italia.

El Grupo Cumnda, S.A. de C.V. ha recibido la certificación CPR-082-CLA/2004 y CPR-083-CJJ/2004 para las regaderas de baja, media y alta presión hechas en México.

Las regaderas que la empresa Ecotecnología y Medio Ambiente, S.A. de C.V. (ecomax), importadas Alemania y Estados Unidos han sido certificadas los certificados CPR-086-CLH/2004.

- El día 28 de abril de 2004 la empresa Fanosa, S.A. de C.V. recibe la renovación bajo la norma NMX-C-405-ONNCCE-1997 ."Paneles para uso estructural en muros, techos y entresijos para los paneles tipo I (para muro) y tipo II (para losa), a través de los certificados: CPR-084-CRS/2004 y CPR-085-CMC/2004
- La empresa SLOAN de México, S.A. de C.V. recibió los certificados CPR-045-CFR/2004, CPR-046-CFS/2004, CPR-047-CFR/2004, CPR-048-CHT/2004 por haber demostrado cumplimiento con la NOM-005-CNA "Fluxómetros"
- Se entregaron certificados y renovaciones de certificados con base a la NOM-046-SCFI-1999 "Flexómetros" a las siguientes empresas:
 - Representaciones Ceballos, S.A. de C.V.,
 - Urrea Herramientas Profesionales, S.A. de C.V.-
 - Cooper Tools de México, S. de R.L. de C.V.
 - Bellota de México, S.A. de C.V.
 - Productos Eléctricos y Ferreteros, S.A. de C.V.
- Se entregaron certificados y renovaciones de certificados con base a la NOM-114-SCFI-1995 "Gatos hidráulicos tipo botella" a las siguientes empresas:
- El 6 de mayo de 2004 Industrias Tamer, S.A. de C.V. recibe la renovación a 16 certificados para gatos de diferentes capacidades y modelos.
- A la empresa Urrea Herramientas Profesionales, S.A. de C.V. se le otorgan 7 certificaciones para gatos hidráulicos de diferentes capacidades.

BOLETÍN No. 29

1º de julio de 2004

Consejo Editorial

Ing. Armando Serralde Castrejón
Presidente del Consejo Directivo del ONNCCE
Dr. Sergio Alcocer Martínez de Castro
Presidente del Consejo Técnico del ONNCCE
Ing. José Lozano Ruy Sánchez
Administrador General del ONNCCE
Arq. Franco Bucio Mújica
Director Técnico del ONNCCE



Editor Responsable

Arq. Franco M. Bucio Mújica

Acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación; Aprobados por: la Comisión Nacional del Agua; la Comisión Nacional para el Ahorro de

Energía; la Secretaría de Economía y por la Secretaría de Desarrollo Social
En el Boletín del Organismo Nacional de Normalización y Certificación de la Construcción y Edificación, toda correspondencia debe dirigirse al Director Técnico del ONNCCE. Bajo la absoluta responsabilidad de los autores, se respetan escrupulosamente las ideas, puntos de vista y especificaciones que éstos expresan. Por lo tanto, el Organismo Nacional de Normalización y Certificación de la Construcción y Edificación no asume responsabilidad de naturaleza alguna (incluyendo, pero no limitando, la que se derive de riesgos, calidad de materiales, métodos constructivos, etc.) por la aplicación de los principios o procedimientos incluidos en esta publicación. Las colaboraciones se publicarán a juicio del Director Técnico del ONNCCE. Se prohíbe la reproducción total o parcial del contenido de este Boletín sin previa autorización por escrito del Director Técnico del ONNCCE. El boletín "ONNCCE" es una publicación trimestral editada por el **Organismo Nacional de Normalización y Certificación de la Construcción y Edificación, S.C. Constitución # 50 P.A. Col. Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11800, México, D.F. Tel: 52 73 19 91 y 52 73 33 99 Fax: 52 73 34 31**

Email: onnccce@mail.onncce.org.mx
<http://www.onncce.org.mx>

Certificado de Licitud de Título No. 9296. Certificado de Licitud de Contenido: en trámite. Reserva al Título en derechos de autor No. 003437/95. Registro de Publicación Periódica en Trámite. Impreso y distribuido por el autor (Misma dirección)

Otras actividades de certificación...

El 6 de mayo personal del ONNCCE acudió al laboratorio de Conductividad térmica de la empresa Polioles donde además de recibir capacitación sobre pruebas relacionadas con la NOM-018-ENER 1997, se realizó una evaluación por parte del personal de la CONAE.

... (viene de la página 1) A DOCE AÑOS DE CONTAR CON UNA LEY DE NORMALIZACIÓN

Pero debemos reconocer que estos avances distan mucho de la cultura que sobre la calidad se tiene en los países con los que tenemos tratados comerciales, situación que se magnifica en nuestra industria, donde la participación de los diversos actores se da a cuentagotas.

Algunas dependencias de los tres niveles de gobierno todavía asumen que la autoridad se ejerce al fijar unilateralmente las reglas de certificación o de verificación, al no utilizar NOM's o NMX's, o peor aún, haciendo referencia a códigos extranjeros o normas de asociación que no se consideran en nuestra legislación o al no participar en la elaboración de las normas que eventualmente utilicen como referencia en sus propias regulaciones o licitaciones.

En el caso federal, probablemente algunas dependencias consideren que los conceptos de acreditación y de evaluación de la conformidad, establecidos con claridad en la ley de la materia, no les aplica, olvidando que este marco jurídico es de observancia obligatoria para todas las instancias del Ejecutivo Federal del cual forman parte.

En el ámbito federal tenemos avances importantes, en enero del 2000 se publicó la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas y la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público; en estas legislaciones se dispone que la verificación de las obras, las contrataciones de los servicios y las adquisiciones a cargo del sector público se efectuará de conformidad con lo dispuesto en la ley federal sobre metrología y normalización.

A nivel municipal, las legislaciones sobre estas materias todavía no contemplan a las normas como instrumentos para evidenciar la calidad, por lo que este vacío provoca que no se utilicen a las Normas Mexicanas (NMX) para tales efectos y no se cuente con obras de calidad.

Con lo anterior, apreciamos que la falta de interés de la sociedad y de algunas instancias gubernamentales por los instrumentos para identificar la calidad por parte de los suministradores de bienes y servicios contribuye notablemente a no beneficiarse de la normalización.

Para ser reconocidos y productivos en un mercado altamente competido y con exigencias de calidad, ya bien por los inversionistas extranjeros, ya por los clientes sensibilizados, ya por los requisitos de durabilidad de los bienes muebles e inmuebles, es necesaria consolidar una actitud proactiva de los actores que coadyuvan o se benefician de la normalización y de la certificación.

Noticias:

- El pasado día 24 de mayo se publicó en el D.O.F. el **Programa Nacional de Normalización 2004**; en el cual se anexa una lista amplia de normas mexicanas para cancelación.
- El pasado día 17 de junio en las instalaciones de ANALISEC, se celebró la sesión del CTN-1 Materiales, productos y sistemas para la construcción.
- En la pasada sesión 02/04 del Consejo Técnico;

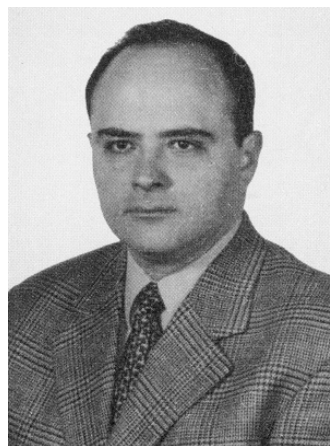


Foto: Dr. Sergio M. Alcocer Martínez de Castro

tomó posesión el nuevo Presidente del CT-ONNCCE.- **Dr. Sergio Manuel Alcocer Martínez de Castro** (Director del Instituto de Ingeniería de la UNAM); y se eligió como vicepresidente al Lic. Armando Millán González (Director de la Asociación Mexicana de la Industria del Concreto Premezclado, A.C. y Representante de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación).